



Raquel Cabeza, secretaria general del Tesoro, y la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán. NACHO MARTÍN

Las empresas declaran 1,3 millones de titulares reales

Los registradores esperan que a final de año hayan enviado datos 1,2 millones de compañías que controlan a otras 140.000

Xavier Gil Pecharromán MADRID.

El Registro Mercantil ha recibido la declaración de 800.000 sociedades obligadas a dar información sobre sus titulares reales, como medida de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo en lo que va de año. En total hay 1,3 millones de titulares reales y unas 100.000 sociedades incluidas en la cadena de control de estos titulares reales, según informó ayer José María de Pablos, registrador de la Propiedad y director de información del Colegio de Registradores de España.

En la Jornada Registral de Prevención de Blanqueo celebrada ayer, De Pablos adelantó que las previsiones del Colegio son de 1,2 millones de sociedades que hayan declarado a final de año, con dos millones de titulares reales y en torno a 140.000 sociedades en la cadena de control de estos titulares.

Raquel Cabeza, subdirectora general de Inspección y Control de Movimiento de Capitales y secretaria general del Tesoro y Política Financiera, recordó que se ha abierto un periodo de consulta pública para la transposición de la Quinta Directiva de prevención del blanqueo, que entre otras cosas regula la transparencia del Registro de Titulares Reales

les y el fin de la actual opacidad de las criptomonedas, tras el estándar publicado por el GAFI.

La Sexta Directiva ya se está elaborando en las instituciones comunitarias, se trata de una norma que impone mínimos en las condenas de prisión por los delitos de blanqueo y financiación del terrorismo y se incluirá la posibilidad de que

La Sexta Directiva contra el blanqueo impondrá mínimos para las condenas penales impuestas

la responsabilidad penal pueda recaer también en las personas jurídicas, en las sociedades, informó José María Peláez, **inspector de Hacienda** del Estado, en el transcurso de su intervención. Esta Directiva deberá estar transpuesta al sistema legislativo español en 2021.

Peláez, no obstante, se mostró descontento con la falta de voluntad internacional y europea que existe para acabar con los paraísos fiscales y afirmó que “mientras no se tomen medidas adecuadas seguirá existiendo un agujero negro”.

La decana María Emilia Adán, por su parte, explicó que el Centro Registral Antiblancqueo (Crab) es una institución necesaria para que las Administraciones Públicas puedan luchar con efectividad y eficacia en la persecución de los delitos económicos. Además, la institución registral está llamada por la interconexión de los registros de toda Europa a jugar un papel mayor en la lucha contra el blanqueo de capitales, que es una lacra que afecta más allá de nuestras fronteras.

Otras previsiones registrales

Las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico estarán en funcionamiento el día 2 de octubre de 2020, según explicó Jorge Salazar, vocal del Servicio de Coordinación de Registros del Colegio.

En su intervención se refirió también a las diferencias entre el Registro de Titulares Reales y la base de datos del Consejo del Notariado, explicando que ambos son servicios compatibles.

@ Más información en www.economista.es/ecoley